



**Municipalidad de Villa Ocampo
Honorable Concejo Municipal**

ORDENANZA N° 1086/11

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 372/11 del Departamento Ejecutivo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo refiere a la necesidad de contar con la aprobación del Presupuesto General Ejecutado de la Municipalidad de Villa Ocampo correspondiente al ejercicio año 2010.

Que el Ejecutivo Municipal ha elevado a este Concejo para su análisis y consideración, documentación inherente a la ejecución presupuestaria mensual del citado ejercicio.

Que en toda oportunidad que fuera solicitado por el Honorable Concejo Municipal, funcionarios del municipio han concurrido al recinto a dar y ampliar información requerida.

Que este Cuerpo Deliberativo, cumplimentadas con las formalidades pertinentes, considera que corresponde dar curso favorable al mismo.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO, DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO, PROVINCIA DE SANTA FE, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°- Apruébase el total de Erogaciones del Ejercicio 2010 del Presupuesto General de la Municipalidad de Villa Ocampo, que arroja la suma de \$ 17.388.474,08 (son pesos diecisiete millones trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro con 08/100).-----

Artículo 2°- Apruébase el total de Recursos del Ejercicio Año 2010 del Presupuesto General de la Municipalidad de Villa Ocampo, que arroja la suma de \$ 18.064.493,86 (son pesos dieciocho millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres con 86/100).-----

Artículo 3°- Apruébase el Superávit Financiero del Ejercicio 2010 del Presupuesto General de la Municipalidad de Villa Ocampo, que arroja la suma de \$ 676.019,78 (son pesos seiscientos setenta y seis mil diecinueve con 78/100).-----

Artículo 4°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

SALA DE SESIONES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-